



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00665416- -NEU-DESP#MTUR - CONTRATACIÓN RIDE S.R.L.
"CAMPEONATOS MUNDIALES MASTERS DE MOUNTAIN BIKE Y CROSS COUNTRY 2023"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00665416- -NEU-DESP#MTUR, vinculado al Expediente Físico N° 8500-003403/2023 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Turismo, Ley Orgánica de Ministerios 3190 y su modificatoria Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, La Ley 2141, Decreto Reglamentario 2758/95, Decreto N° 182/18 y la Resolución RESOL2023-128-E-NEU-MTUR del Ministerio de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2020 la Unión Ciclista Internacional (UCI) asignó a Villa La Angostura como sede de la competencia Mountain Bike Masters World Championships para el año 2022 y 2023, quedando a cargo de la empresa postulante RIDE S.R.L. CUIT N° 30-71459452-0, la organización local de la competencia deportiva y solicitud de todos los permisos para su realización en la plaza mencionada, obrando en documento IF-2023-00707737-NEU-LEGAL#MTUR del expediente citado en el Visto los antecedentes que dan cuenta de ello;

Que por su parte Cerro Bayo S.A. manifestó la intención de ser anfitrión del mencionado evento, comprometiéndose a colaborar poniendo a disposición las pistas citas en las montañas que son parte de su concesión;

Que la competencia "Mountain Bike Masters World Championships - Campeonato Mundial Masters de Mountain Bike y Cross Country 2023", consolida el "Neuquén sede de mundiales", "Neuquén sede de los mejores eventos nacionales e internacionales", "Neuquén sede de grandes espectáculos de turismo deportivo", siendo atracción para un gran segmento de mercado de personas interesadas en este deporte, tanto para quienes lo practican de forma profesional y/o amateur como quienes lo disfrutan como espectáculo;

Que al igual que en la edición anterior, desde la Provincia resultó de importancia acompañar su realización jerarquizando y posicionando a Neuquén como una plaza para el desarrollo de eventos de carácter internacional, con el objetivo de seguir fomentando el turismo y el deporte en la Provincia del Neuquén;

Que el evento deportivo es cubierto tanto por medios gráficos, prensa regional y nacional como también en el campo digital, ya que su transmisión es en vivo durante las jornadas de competencia;

Que conforme a la Resolución RESOL-2023-128-E-NEU-MTUR del Ministerio de Turismo se declaró de Interés Turístico Provincial el citado evento;

Que considerando que la empresa RIDE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71459452-0 tiene la autorización para el desarrollo y la exclusividad de los derechos sobre el evento internacional, resulta necesario convalidar el convenio suscripto que consta vinculado como documento IF-2023-00932322-NEU-LEGAL#MTUR;

Que por su parte, resulta procedente aplicar lo normado en el artículo 238° del Código Fiscal Provincial, que faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para todos los actos, contratos y operaciones, cuando razones económicas de interés general así lo justifiquen;

Que cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Contaduría General de la Provincia;

Que resulta necesario dictar la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la contratación en el marco de lo normado en el artículo 64°, inciso 2), apartado d) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la firma RIDE S.R.L. CUIT N° 30-71459452-0, a fin de dar cumplimiento con los objetivos de la segunda edición del Evento Internacional “Mountain Bike Masters World Championships - Campeonato Mundial Masters de Mountain Bike y Cross Country 2023”, que tuvo lugar en el Cerro Bayo de la localidad de Villa La Angostura, de la Provincia del Neuquén, entre los días 18 y 23 de abril del corriente año.

Artículo 2°: **CONVALÍDASE** el Convenio suscripto entre el señor Ministro de Turismo, en representación de la Provincia del Neuquén y la firma RIDE S.R.L., CUIT N° 30-71459452-0, como documento **IF-2023-00932322-NEU-LEGAL#MTUR** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01 - MINISTERIO DE TURISMO

Prg.40: MARKETING Y PROMOCIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPR	FUFI
15	MT	01	04	07	03	03	09	00	000	1111

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Turismo, a arbitrar los medios necesarios para emitir la respectiva orden de compra, **LIQUIDAR Y PAGAR** la orden de pago que se emita para tal fin, conforme lo estipulado por la normativa vigente.

Artículo 5°: **EXÍMASE** del impuesto de sellos a todos los actos, contratos y operaciones relacionados al evento deportivo “Mountain Bike Masters World Championships - Campeonato Mundial Masters de Mountain Bike y Cross Country 2023”, conforme estipula el artículo 238° del Código Fiscal de la Provincia

y Resolución N° 129/20 de la Dirección Provincial de Rentas.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.